RESOLUCIÓN Nº 242/2011

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa M & M Construcciones para la provisión de ARTICULOS DE FERRETERIA, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 22 de noviembre de 2011.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2011, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***M & M Construcciones****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2011 mediante el llamado con* ***I.D. Nº 226.189 "ARTICULOS DE FERRETERIA"****.*

CONSIDERANDO: Que*, se ha promulgado la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011.*

Que*, en fecha 07 de febrero de 2011, por Resolución 008/2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011.*

Que, *se han cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***M & M Construcciones,*** *en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en los Rubros 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS Y 390 OTROS BIENES DE CONSUMO, con F.F. 10 Recursos del Tesoro Público y F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto total de* ***Gs. 46.364.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos sesenta y cuatro mil),*** *según el detalle del Cuadro de Precios Adjudicados, para la Provisión de Artículos de Ferretería, a la Facultad de Ingeniería Agronómica – U.N.E.*

RVT/lsm

RESOLUCIÓN Nº 242/2011

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa M & M Construcciones para la provisión de ARTICULOS DE FERRETERIA, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 22 de noviembre de 2011.-

Art. 2º: ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***CUMPLIDO*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano - FIA/UNE

RVT/lsm